

PODER



JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA

**LA EVALUACION DEL RIESGO EN SITUACIONES DE VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES EN LA RELACION DE PAREJA. ¹**

I. PRESENTACION

La violencia contra las mujeres representa un grave problema social y requiere ser comprendida y reconocida en toda su complejidad; el modo en que dicho reconocimiento sea efectuado será fundamental en el momento de realizar intervenciones por parte de quienes brindan servicios en instituciones como el Poder Judicial que es la instancia a donde las víctimas acuden para dar a conocer la situación y solicitar su protección.

Es así como este problema debe verse y valorarse desde una perspectiva crítica para comprender el origen social de la violencia como un legado de la sociedad patriarcal, la cual ha simplificado, minimizado y tergiversado el origen mismo de este problema y sus consecuencias, explicándola muchas veces con una serie de factores difusos, parciales o sesgados, cargados de mitos los cuales actúan como obstáculos para la ejecución de intervenciones eficaces.

Dado sus orígenes, la atención de este problema social tan grave no puede ser

¹ Elaborado por: MSc. Rosario González Brenes, MSc. Alba Gutiérrez Villalobos; Licda. Adriana Villalta Vindas Trabajadoras Sociales y MSc. Jessica Gamboa Ramírez; MSc. Alejandra Fernández y MSc. Gabriela Jiménez Rivata, Psicólogas.

afrontada como cualquier otro problema complejo desde miradas o criterios tradicionales, simples o naturalistas; la intervención debe estar fundamentada en la perspectiva de género y con la celeridad que se requiere para tomar decisiones acertadas que eviten la agudización del problema y las consecuencias letales. Es por esta razón que se necesitan guías e instrumentos que posibiliten una intervención con criterios uniformes que permitan en forma rápida determinar situaciones de riesgo y poder recomendar las medidas necesarias para la protección de las víctimas.

Con el propósito de que el Poder Judicial cuente con instrumentos adecuados a la realidad nacional para la valoración de situaciones de riesgo de la violencia en la pareja; se presenta a continuación un protocolo que permite determinar en forma rápida cuando una mujer se encuentra en franca condición de riesgo, para tomar las medidas necesarias para su protección y la de sus hijos e hijas menores de edad o en otra condición de vulnerabilidad.

Para que la aplicación de este protocolo esté fundamentada en criterios uniformes, se presenta primero un breve marco teórico del problema de la violencia contra las mujeres y finalmente el protocolo a aplicar desde el primer contacto que se establece con estas víctimas en el Poder Judicial.

II. ¿Qué es y porqué se da la violencia de Género?

El origen de la violencia contra las mujeres se remonta a las relaciones de poder patriarcal que históricamente se han conferido a los hombres desde el origen mismo de la sociedad. Al hablar de la violencia de estos hacia las mujeres se hará mención del problema como "violencia de género", para ello se parte de la definición que se plantea desde la declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, como "todo acto que resulte o pueda resultar en un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para

la mujer, incluyendo, las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”. (Claramunt: 2002, 5).

Este concepto tiene un uso reciente y ha sido elegido para resaltar la direccionalidad de la violencia; es decir, visualiza los actos de violencia que las mujeres experimentan en razón de su pertenencia al género femenino y es señalada como una de las principales violaciones de derechos humanos. Puede afectar a cualquier mujer, de cualquier edad, cultura, condición socioeconómica, nivel educativo o religión.

Con el uso del término “violencia basada en género”, también se pretende recalcar el origen social de la violencia y la legitimidad social con que se presenta, lo que significa, que debido a las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, se ha llegado a considerar natural y muchas veces hasta apropiado, el maltrato contra una mujer, a la cual se le culpa muchas veces. Por ejemplo, lapidar a quien ha mantenido relaciones sexuales sin haber contraído previamente el matrimonio o el asesinato de la esposa, bajo la excusa de su infidelidad.

Para las adultas, la violencia se presenta principalmente en la forma de abuso físico, sexual, patrimonial, y psicológico perpetrado por el esposo o compañero; el hostigamiento sexual en el trabajo y en la calle; la violación sexual tanto por hombres conocidos como por desconocidos; la prostitución forzada y el tráfico con carácter sexual. En los periodos caracterizados por guerras civiles y conflictos armados, la violación a las mujeres ha sido una poderosa arma de guerra en distintas partes del mundo y diferentes periodos históricos.

Jorge Corsi (pdf.sf) plantea que han surgido varias definiciones para referirse a la violencia contra las mujeres en el contexto de la cultura patriarcal, a saber:

Violencia de Género: Son todas las formas mediante las cuales se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal. Se trata de una violencia estructural que se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino hegemónico. Esta violencia se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias sexista, que tienden a acentuar las diferencias apoyadas en los estereotipos de género, conservando las estructuras de dominio que se derivan de ellos.

Violencia Doméstica: Es una de las formas de la violencia de género que se presenta en el ámbito doméstico que se entiende como el espacio delimitado por las interacciones en contextos privados como las relaciones de noviazgo, relación de pareja con o sin convivencia o los vínculos entre exparejas, por lo que no se refiere únicamente al espacio físico de la casa o el hogar. El objetivo es el mismo ejercer control y dominio sobre la mujer para conservar o aumentar el poder del hombre en la relación.

Violencia Familiar o Violencia Intrafamiliar son todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares. Los grupos vulnerables identificados son las mujeres, las niñas y los niños, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores. Así como la violencia doméstica es una forma de violencia basada en el género, la violencia familiar tiene dos vertientes: una de ellas basada en el género y la otra basada en la generación.

III. CARACTERÍSTICAS PSICOSOCIALES DE LOS OFENSORES Y DE LAS VÍCTIMAS.

De los ofensores

Es importante aclarar que a la fecha no se ha definido un perfil determinado de los hombres que maltratan a su pareja, ni estos presentan características demográficas, profesionales o sociales que los distinga de la población masculina en general; sin embargo en estudios realizados con esta población y de acuerdo a la experiencia de trabajo con estos, se han descrito una serie de características comunes, tales como las citadas en los resultados de estudios de evaluación del riesgo en víctimas de violencia intrafamiliar,(www.dif.gob.mx/eval_riesgo-pdf).

- Presentan distorsiones cognitivas que consisten en pensamientos o creencias machistas, consideran a la mujer como un ser inferior, presentan un alto componente misógino.
- Suelen ser personas muy autoritarias en el entorno familiar con un estereotipo muy marcado de cabeza de familia.
- Atribuyen a la pareja el origen del conflicto, negando o minimizando el comportamiento agresivo propio.
- Presentan modalidades de conductas, en el ámbito público se muestran como personas equilibradas y amables.
- Algunos muestran dificultades para comunicarse con las personas, lo que se traduce a su vez en: baja autoestima, dependencia emocional y desconfianza en su pareja, personas que se sienten inferiores a los demás.

- Utilizan el maltrato como único medio para de sentirse superior a su pareja.
- Dependencia emocional hacia su pareja.
- Son sujetos que tienen una predisposición al homicidio o al suicidio ante el temor de abandono de su familia o de pérdida de su poder.

Si bien estas características están presentes en muchos agresores, no necesariamente están presentes en todas las personas que ejercen violencia y por tratarse de grupos heterogéneos no es recomendable hacer generalizaciones.

De las mujeres víctimas:

Sobre estas mujeres no se ha determinado una tipología específica, como grupo no son diferentes de la población en general y no presentan una personalidad previa inherente a la mujer agredida, hay que tener claro de que son los malos tratos lo que dan lugar a cambios importantes en la personalidad de las mismas.

El estudio citado anteriormente y otras investigaciones realizadas con estas han permitido identificar algunas características entre ellas:

- Tienen a asumir sometimiento en la relación de pareja, impresionan estar conformes con su situación.
- Presentan sentimiento de culpabilidad y baja autoestima.
- Generalmente niegan su condición de víctima como forma de defensa psicológica.
- Tienen muy incorporado un rol sexual tradicional y las obligaciones derivadas de éste.

- Mantienen actitudes y creencias sexistas.
- Racionalizan su situación que justifica su propia condición de víctima.
- Manifiestan creencias negativas de su imagen, se creen incompetentes, incapaces de desenvolverse en el entorno afectivo, social y laboral.

IV. PRINCIPALES CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA

Es importante tener claro que a excepción de las lesiones físicas externas, muchas de las consecuencias no se presentan en forma inmediata, ni reflejan evidencias fácilmente observables, razón por la cual cuando se entrevista o se le toma una manifestación a una mujer víctima de violencia, la/el funcionario debe estar atento y no minimizar o descalificar las palabras, emociones, actitudes y sentimientos, de una mujer que está en una situación de violencia.

Las consecuencias son siempre un daño en la salud física, psicológica y social de la mujer, un menoscabo de sus derechos humanos y un riesgo para su vida. Entre algunas de las principales consecuencias el resultado de algunos estudios realizados en España citados en (www.acceso a la justicia. cl /web justicia/nuevos/docs/vulnerabilidad.pdf) se citan:

- Alteraciones en la salud como fatiga crónica y/o agotamiento.
- La depresión y el trastorno de estrés post traumático son dos cuadros clínicos que aparecen con más frecuencia en las mujeres víctimas y se manifiestan como temor, ansiedad, desesperanza, trastornos psicosomáticos.
- Alteraciones en la alimentación (obesidad, bulimia, anorexia nerviosa)
- Dificultades en las relaciones íntimas de pareja como inapetencia sexual anorgasmia, vaginismo.

- Incremento del ausentismo laboral y por ende, disminución del rendimiento laboral.
- Lesiones, golpes, moretones, embarazos no deseados, cefaleas, problemas ginecológicos, discapacidad, abortos, fracturas, adicciones.
- Discapacidad física y/o mental.
- Enfermedades de transmisión sexual como el SIDA entre otros.
- Partos prematuros y abortos.
- Consecuencias letales (Suicidio, femicidio)

V. PRINCIPALES MITOS Y REALIDADES SOBRE LA VIOLENCIA EN LA PAREJA

Al igual que las características del hombre y la mujer, la experiencia de varias décadas de intervención con esta población; así como las investigaciones realizadas han permitido determinar una serie de mitos que legitiman y justifican la violencia contra la mujer, los cuales al impregnarse en los y las operadores de justicia coadyuvan a la toma de decisiones que revictimizan a la mujer y perpetúan la violencia contra ellas, entre los principales mitos se pueden mencionar:

MITOS	REALIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • La violencia en la pareja afecta a cierto tipo de mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres agredidas provienen de todos los grupos demográficos, toda clase social, nivel educativo y grupo poblacional.
<ul style="list-style-type: none"> • La violencia contra la mujer es producto de una mala comunicación en la pareja. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todo acto de violencia es responsabilidad de quien lo ejecuta y se explica por la distribución desigual del poder en la relación de pareja.
<ul style="list-style-type: none"> • Los hombres agresores son siempre violentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de agresores no muestran personalidad sociopáticas, ni son violentos en la relación con otras personas.
<ul style="list-style-type: none"> • Si la esposa es paciente y se muestra complaciente, el agresor cambiará y detendrá la violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los agresores se muestran violentos para mantener el poder y el control y no tiene relación con el comportamiento de la mujer en su relación de pareja.

<ul style="list-style-type: none"> • El alcohol y las drogas son la causa del comportamiento violento hacia la esposa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Su presencia puede incrementar el riesgo de mayor severidad en los ataques, pero no es la causa de la agresión.
<ul style="list-style-type: none"> • El comportamiento violento hacia la esposa es impulsivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría planea los incidentes de violencia antes de llegar a su casa, decide el lugar del cuerpo donde golpearán y escoge los objetos que destruirán.
<ul style="list-style-type: none"> • Los hijos necesitan un padre aunque él sea violento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Toda persona tiene derecho a una vida libre de violencia. Los niños/as que viven en un ambiente violento presentan más problemas emocionales, de conducta que los/as que viven en ambientes sin violencia.
<ul style="list-style-type: none"> • La violencia en a pareja es un conflicto entre ellos donde nadie debe intervenir. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesaria la intervención de la familia, amistades o vecinos para solicitar la intervención institucional y así evitar que la violencia se acentúe y llegue a consecuencias letales.
<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres provocan la agresión de su pareja. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ningún comportamiento es motivo para agredir, los agresores siempre culpan a su pareja y depositan en ella la responsabilidad de su conducta violenta.
<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres no abandonan a su pareja porque son masoquistas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna persona desea ser maltratada, hay otros factores que explican por qué una mujer permanece en una relación violenta.

Claramunt: 2007(103-104).

VI. ¿POR QUÉ LAS VÍCTIMAS NO ABANDONAN A SUS PAREJAS?

Antes de analizar o entrevistar a una mujer víctima de violencia, se deben eliminar los prejuicios sociales entre ellos el que las mujeres permanecen en estas relaciones porque "les gusta que les peguen".

Entre los factores que nos permiten explicar la razón por las que estas mujeres muchas veces permanecen con su pareja violenta están:

- El vínculo emocional que se ha desarrollado en el tiempo en que se ha dado la relación de pareja, o bien lo que se le conoce como dependencia emocional.
- El concepto de la buena mujer, la buena esposa y la buena madre que se le ha incorporado durante su vida en el proceso de socialización.
- La creencia de que la familia debe permanecer unida a cualquier precio y de que los hijos necesitan la presencia del padre para su adecuado desarrollo aunque este sea violento.
- La creencia de que es culpable por provocar las conductas violentas de su pareja.
- La baja autoestima, que se ha venido reforzando en su historia de vida donde muchas veces han vivido violencia en su grupo familiar de origen.
- Considerarse incapaz de salir adelante sola con sus hijos.
- Por las amenazas que le ha planteado el ofensor de cumplirlas si lo abandona (muerte, quitarle a los hijos, abandono económico, despojarla de los bienes, etc.).
- Falta de redes de apoyo familiares, sociales y/o institucionales.
- Negativa de su pareja de firmar un divorcio por mutuo acuerdo.

VII. ALGUNAS RAZONES QUE AYUDAN A QUE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA PAREJA PARA TOMAR LA DECISIÓN DE TERMINAR CON LA RELACIÓN.

- Aumento progresivo de la severidad del maltrato hacia ella o a sus hijos.
- Cuando los hijos han crecido y se han enfrentado al agresor.
- La independencia económica, aunada al fortalecimiento o empoderamiento personal.
- El contar con redes de apoyo sólidas que le permiten no solo el acogimiento en caso necesario, sino su fortalecimiento como persona.

- La intervención oportuna y el seguimiento de las instituciones y organizaciones sociales.

Corsi menciona que una de las dificultades que invisibiliza el problema de la violencia es el concepto de “Familia” que se ha utilizado tradicionalmente, entendido como el espacio privado por excelencia, como concepto abstracto y sacralizado; al que se le definió como un lugar idealizado, como un contexto nutricional, proveedor de seguridad, afecto, contención, límites y estímulos. Esta visión sesgada de la realidad familiar retrasó en muchos años la posibilidad de visibilizar la otra cara de la familia, como un entorno potencialmente peligroso en el cual también se pueden violar los derechos humanos, en el que se puede experimentar miedo e inseguridad y en el que se aprenden todas las variaciones de resolución violenta de conflictos interpersonales.

IIX. LA IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO

A partir del momento en que se establece el primer contacto con una mujer que solicita los servicios de la administración de justicia, la/el funcionario que la atiende en primera instancia debe tener presente que aunque no pueda observarse a simple vista, esta persona puede estar en alto riesgo de ser violentada nuevamente y hasta de ser asesinada. Por esta razón es necesario observar y obtener información verbal que nos permita acercarnos al conocimiento de la situación en que se encuentra la persona y así poder determinar una posible condición de riesgo. Para ello es necesario utilizar criterios uniformes que permitan identificar cuáles son las víctimas más vulnerables y cuáles son los factores personales, familiares o sociales que inciden para que unas personas sean nuevamente victimizadas.

Vulnerabilidad: Es una condición que indica la posibilidad mayor de sufrir un determinado daño. Este no es un fenómeno estrictamente individual, puede ser también atribuible a grupos, familias y a comunidades. Nos indica por qué algunas personas y grupos tienen mayor probabilidad de ser victimizados en comparación con el resto de la población.

Riesgo: Es la dimensión medible de la vulnerabilidad. Son las condiciones o factores que predisponen la ocurrencia de un determinado fenómeno o situación ante la falta de mecanismos de protección adecuados.

Victimización: Es cuando una persona sufre un determinado daño.

La evaluación del riesgo: Es cuando tomamos información de una situación o persona en un tiempo determinado, para estimar la probabilidad de que la persona sea víctima o si ya lo fue de que sea revictimizada; o al contrario de que sea poco probable de que se produzca la victimización. Su aplicación debe centrarse en cada persona en particular y no hacer generalizaciones a partir de experiencias de otras personas, porque con los mismos factores de riesgo una persona puede llegar a ser víctima mientras que otra no.

Según los resultados de estudios realizados (www.acceso a la justicia. cl /web justicia/nuevos/docs/vulnerabilidad.pdf) se han definido variables que permiten un mayor acercamiento a la evaluación del riesgo, a saber:

- Características del delito: Tipo, gravedad, patrón de reincidencia.
- Características de la víctima y su entorno: personales, sociales, ambientales y culturales.
- Características del imputado y su entorno: personales, su historia familiar, social, ambiental y cultural.

- **Características de la agresión:**

Por cuanto afecta la calidad de vida, la integridad física, sexual, psíquica y la libertad, en relación con su gravedad y patrón de reincidencia.

Patrón de reincidencia: Cantidad de ocasiones en que el imputado ha cometido actos de violencia contra la esposa o compañera. ***Estudios revelan que la victimización repetida se debe a que la víctima mantiene un vínculo con el agresor.***

- Características de la víctima y del agresor, sus entornos: personales, sociales, ambientales y culturales.

Factores de riesgo relacionados con el agresor:

- **Historia familiar:** antecedentes de violencia o delitos previos de agresión a edad temprana en el momento de cometer la primera conducta violenta, inestabilidad en las relaciones familiares, inadaptación temprana en el hogar (fugas), la escuela y la comunidad, existencia de condenas anteriores, fracasos de tratamientos recibidos.
- **Individuales o psicológicos:** Hay que tener presente que la mayoría son personas sin patologías mentales, son personas con desenvolvimiento psicológico y social relativamente normal, sin trastornos psiquiátricos evidentes. Algunos tienen historia personal de abandono, maltrato, abuso sexual.
Sociales – culturales: Se encuentra diversidad de condiciones en las personas con conductas violentas.
- **Ambientales:** Acceso a armas y a espacios físicos que faciliten la concreción de una agresión.

Factores de riesgo relacionados con la víctima:

- **Condición física**, como encontrarse en estado de embarazo, parto reciente, el padecimiento de enfermedades y presencia de discapacidad.
- Tener hijos pequeños y otros con enfermedades y/o discapacidad.
- **Sexo**, el ser mujer se constituye en un factor de riesgo a sufrir violencia en esta sociedad patriarcal.
- **Personales:** Dificultad para reconocer y aceptar ayuda;
- Ausencia de redes de apoyo.
- Dependencia psicológica, social y económica hacia el agresor.
- Ubicación de la vivienda (sin vecinos o familiares cercanos y dificultades de acceso a servicios de salud, seguridad y transporte).
- Condicionamientos culturales (presión social, familiar, socialización).

Desde la experiencia, se han determinado **tres momentos críticos** en que se puede acrecentar el riesgo:

- Cuando la mujer toma la decisión de separarse y se lo dice a su pareja.
- Cuando se ha interpuesto la primera denuncia por malos tratos.
- Cuando solicita medidas de protección.

Para muchos hombres con estos valores equívocos de la masculinidad como género dominante, es como si ante estas situaciones se les ridiculizara. Tienen la sensación de ser fracasados y débiles. Es en ese momento cuando la mujer corre mayor peligro.

Otro aspecto importante que no hay que perder de vista es que la mejor y más eficaz medida de protección a la víctima, no debe recaer en el control de la mujer, sino en el del agresor. Siempre focalizamos el problema en la mujer, cuando realmente a quien hay que controlar es al agresor.

IX. Guía para evaluar factores de riesgo en violencia de pareja

A continuación se presenta una serie de factores de riesgo relacionados con la violencia conyugal, los cuales por su relevancia deben ser explorados con cada mujer al momento que solicita medidas de protección o establece denuncia penal por agresiones (físicas, sexuales, psicológicas, patrimoniales) de parte de su pareja.

Es importante aclarar que esta guía no tiene el objetivo de convertirse en una lista de preguntas para realizar de manera mecánica y sin sensibilidad a la situación atravesada por la víctima. Al contrario, el propósito se orienta a que cada funcionario (a) y empleado (a) judicial en contacto con esta población estudie y conozca con detalle cada uno de los factores de riesgo indicados y cuente con ejemplos de cómo preguntar por ellos en caso necesario.

Como parte de los lineamientos institucionales, el fin es que las solicitudes de medidas o denuncias a nivel penal de parte de mujeres víctimas de agresiones por parte de sus parejas, las cuales se tramitan en todo el país, cuenten con un mínimo aceptable de información que permita a las autoridades judiciales contar con datos relativos al riesgo para la integridad de estas, y así desde la recepción de la solicitud o de la denuncia logren ejecutar todas las intervenciones posibles para salvaguardar su bienestar.

De modo que para su correcta aplicación se deben seguir las siguientes instrucciones:

- 1) Tome los datos de cada mujer según los requerimientos institucionales definidos en el Sistema de Gestión.
- 2) Consigne la manifestación de los hechos dada por la mujer.

- 3) Conforme la mujer narra los hechos es posible que haga mención espontáneamente a condiciones de riesgo experimentadas en la relación con su pareja, si ofrece información escasa acerca de las mismas solicítele ampliar o aclarar con detalle al respecto. Tenga presente esta guía para poder identificar tales factores.
- 4) Una vez concluida la narración de parte de la mujer, pregúntele de forma directa por aquellos factores de riesgo incluidos en la guía sobre los cuales ella no hizo mención. En caso de que ofrezca más datos, realice las anotaciones respectivas como parte de la manifestación tomada.
- 5) Recuerde que cada situación es particular, por lo que pueden presentarse condiciones de riesgo que no están señaladas en la guía, por tanto, es su responsabilidad pedir a la mujer que le clarifique acerca de situaciones específicas que sugieran peligro para ella y la posibilidad de que reciba nuevas agresiones.

Factor de riesgo
1. Solicitud previa de medidas de protección Pregunta ejemplo: ¿Ha solicitado medidas de protección anteriormente en contra de él?
2. Irrespeto a medidas de protección impuestas anteriormente Pregunta ejemplo: ¿Él ha respetado las medidas de protección?
3. Empleo de armas durante las agresiones o para amenazar Pregunta ejemplo: ¿Utilizó armas de fuego, punzo cortantes u otros objetos?

4. Empleo de fuerza física

Pregunta ejemplo: ¿Él la golpeó, empujó, o se dieron jalones de pelo y otros?

5. Amenazas de muerte

Preguntas ejemplo: ¿La amenazó de muerte?

6. La agresión tiene relación con amenazas anteriores

Pregunta ejemplo: ¿La agresión está relacionada con amenazas anteriores?

7. Agresiones anteriores

Pregunta ejemplo: ¿La ha agredido antes de ésta situación?

8. Amenazas de quitarle a sus hijos e hijas

Pregunta ejemplo: ¿La amenazó de quitarle o hacerle daño a los niños o niñas?

9. Destrucción de partes o artículos de la casa

Pregunta ejemplo: ¿Destruyó cosas o partes de la casa?

10. Frecuencia de las agresiones

Pregunta ejemplo: ¿Considera que las agresiones experimentadas son ahora más seguidas?

11. Agresiones sexuales

Pregunta ejemplo: ¿Se dieron agresiones sexuales?, ¿La obligó a realizar actos sexuales que usted no quería?

12. Estado de embarazo

Pregunta ejemplo: ¿Se encuentra actualmente embarazada?

13. Hijos menores de doce años que vivan con usted

Pregunta ejemplo: ¿Tiene hijos e hijas menores de doce años que vivan con usted?

14. Ideas o intentos de quitarse la vida

Pregunta ejemplo: ¿A raíz de esta situación se ha sentido triste o sin ganas de

vivir?

15. Dificultad de comentar a familiares, vecinos u otras personas sobre las agresiones

Pregunta ejemplo: ¿Ha comentado a la familia, vecinos u otras personas allegadas sobre las agresiones vividas con él?

16. Carencia de apoyo de familiares, amistades, vecinos o instituciones

Pregunta ejemplo: ¿Cuenta con el apoyo de familiares, amistades, vecinos o instituciones?

17. El agresor es celoso, controlador o posesivo

Pregunta ejemplo: ¿Él es celoso, controlador o posesivo con usted?

18. Prohibiciones de visitar o recibir visitas

Pregunta ejemplo: ¿Le prohíbe visitar o recibir visitas?

19. Historial de agresiones hacia otras personas

Pregunta ejemplo: ¿Ha agredido a parejas anteriores y a otras personas (familiares o conocidos)?

20. Amenazas de quitarse la vida en caso de separación

Pregunta ejemplo: ¿La amenazó con quitarse la vida si usted lo abandona?

21. Agresiones asociadas con problemas económicos

Pregunta ejemplo: ¿La ha agredido cuando tienen problemas económicos?

22. Agresiones asociadas con problemas de trabajo

Pregunta ejemplo: ¿Actualmente tiene empleo?, ¿La ha agredido cuando tiene problemas en el trabajo?

23. El agresor tiene motivos o razones para la violencia

Pregunta ejemplo: ¿Él cree que tiene motivos o razones para pegar, insultar u ofenderla?

24. Culpabilización de la víctima

Pregunta ejemplo: ¿La culpa a usted del comportamiento violento de él?

25. Otras situaciones que la víctima considere de riesgo

Pregunta ejemplo: ¿Qué otras situaciones aparte de las mencionadas, le preocupan sobre él o acerca de él?

X. Bibliografía consultada:

1. Batres, Gioconda. **El lado oculto de la masculinidad**. ILANUD. Programa Regional de Capacitación contra la Violencia Doméstica, San José, Costa Rica. 1999
2. Claramunt, María Cecilia. **Casitas quebradas: el problema de la violencia doméstica en Costa Rica**. 2 reimp, de la 1ª ed. San José, C.R. 1998.
3. Claramunt, María Cecilia. **Después de la Detección positiva de violencia: Cómo evaluar si la vida de la mujer corre peligro**. Revista digital Promoviendo la salud Sexual y reproductiva en las américas. Marzo 2002.
4. Meler, Irene. **Violencia entre los géneros. Cuestiones no pensadas o "impensables"**. Psicoanálisis, estudios feministas y género. Foros
5. www.corsi.com.ar/Violencia<http://www.violenciaelsalvador.org.sv/documentos/conferencias/conferencia-jorge-corsi.pdf> Corsi, Jorge. **La violencia hacia las mujeres como problema social. Análisis de las consecuencias y de los factores de riesgo**. Formato de archivo: PDF/Adobe Acrobat - [Versión en HTML](#)
6. www.dif.gob.mx/cend_dif/media/eval_riesgo-pdf. Mendoza Bautista Katerine **La evaluación del riesgo en víctimas de violencia intrafamiliar**.
7. www.accesoalajusticia.cl/si/webjusticia/nuevos/docs/vulnerabilidad.pdf - **Estudio de evaluación del riesgo y vulnerabilidad**.